

# TRABAJO FIN DE GRADO



*«He peleado la  
buena batalla, he  
acabado la carrera,  
he guardado la fe».*

*(2 Timoteo 4,7)*



**Guía docente de la asignatura**

## ÍNDICE

1. Datos básicos de la asignatura .....	3
1.1. Distribución del volumen de trabajo.....	3
1.2. Documentación fundamental del TFG .....	3
2. Introducción a la asignatura .....	4
2.1. Procesos fundamentales del TFG.....	4
2.2. La propuesta del TFG.....	6
2.3. Convocatorias .....	7
3. Objetivos y competencias .....	8
4. Formato del TFG .....	8
4.1. Extensión .....	8
4.2. Portada .....	8
4.3. Orden de las páginas/secciones del TFG .....	9
5. Sistema de evaluación .....	9
ANEXO I – Reglamento del TFG.....	11
Capítulo I – Exposición de motivos .....	11
Capítulo II – Objeto y ámbito de aplicación .....	11
Capítulo III – Naturaleza del Trabajo de Fin de Grado (TFG) .....	11
Capítulo IV – Inscripción y convocatorias .....	12
Capítulo V – Del director, su asignación y elección del tema del Trabajo de Fin de Grado.....	12
Capítulo VI – Tribunal de Evaluación .....	13
Capítulo VII - Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado .....	14
Capítulo VIII - Evaluación y calificación.....	14
ANEXO II –Propuesta de TFG .....	16
ANEXO III – Notificación de aprobación de la propuesta de TFG.....	18
Notificación de rechazo de la propuesta de TFG.....	19
ANEXO IV – Autorización para la defensa del TFG del director/a.....	20
ANEXO V – Autorización de la Junta Académica para la defensa del TFG.....	21
ANEXO VI – Hoja de calificación del TFG .....	23
ANEXO VII – Modelo de Portada del TFG.....	25

# 1. Datos básicos de la asignatura

<b>Nombre</b>	Trabajo Fin de Grado (TFG)
<b>Código</b>	M4201
<b>Curso</b>	Cuarto año
<b>Semestres</b>	Primer semestre / Segundo semestre
<b>Créditos ECTS</b>	10
<b>Carácter</b>	Asignatura obligatoria
<b>Materia</b>	M4 – Investigación
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Director/a</b>	A proponer por el alumno con la aprobación de la Junta Académica. Sólo los miembros del claustro de SEUT son elegibles como directores.
<b>Datos de contacto</b>	Remitirse al director/a asignado/a
<b>Tutorías</b>	Se realizan por Videoconferencia, previo acuerdo entre profesor/a y alumno/a

## 1.1. Distribución del volumen de trabajo

El cuadro siguiente es una propuesta orientativa para todo Trabajo Fin de Grado (TFG), sobre el que cada director/a podrá ampliar, modificar o diversificar los distintos ítems, pero respetando siempre el resultado final de 10 ECTSs:

Estudio	Páginas	Páginas / hora	HORAS*	CRÉDITOS*
Preparación propuesta del TFG	XX	XX	25	1,00
Lecturas / Investigación	XX	XX	150	6,00
Actividades	Semanas	Horas / semana	Horas	Créditos
Tutorías y otras actividades	XX	XX	25	1,00
Redacción del TFG	Número	Horas / informe	Horas	Créditos
Redacción de borradores	XX	XX	50	2,00
<b>TOTAL</b>			<b>250</b>	<b>10,00</b>

\* Las columnas de fondo gris ofrecen la información mínima a proporcionar por las *Guías docentes*.

## 1.2. Documentación fundamental del TFG

La documentación básica de la asignatura Trabajo Fin de Grado se compone de:  
**Facultad de Teología SEUT**

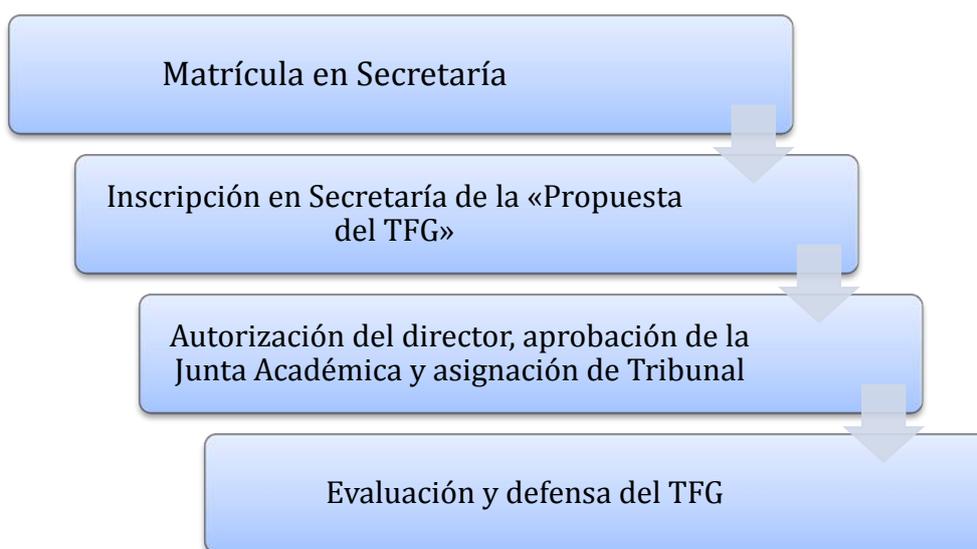
- La presente Guía docente del TFG
- El Reglamento del TFG (anexado en esta Guía – cf. [Anexo I](#)).

Es muy recomendable leer en primer lugar la Guía docente del TFG, que trata de resumir lo fundamental del Reglamento y ampliarlo con información útil. Pero es importante leer también el Reglamento del TFG para tener la información precisa de lo que un TFG es y pretende ser y de qué procesos administrativos y académicos conlleva.

## 2. Introducción a la asignatura

### 2.1. Procesos fundamentales del TFG

Esta asignatura involucra más pasos académico-administrativos que las asignaturas ordinarias. El gráfico que sigue permite captar el conjunto de procedimientos de un solo golpe de vista:



- Pasamos a continuación a detallar cada uno de estos pasos a dar por el alumno, el director del TFG y la Junta Académica.

Alumno/a

**Paso 0. Prolegómenos.** Es muy recomendable leer primero esta Guía Docente del TFG, con atención particular al «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Grado» (cf. Formulario I, [Anexo II](#)).

**Paso 1. Matriculación en Secretaría.** Se sigue el procedimiento habitual: matriculación en Secretaría y pago de las tasas correspondientes.

NOTA A. La matrícula puede efectuarse en el primer o segundo semestre del cuarto año.

NOTA B. **A partir de la matriculación, el alumno dispone de cinco convocatorias para aprobar el TFG.** (Las asignaturas ordinarias disponen de cuatro convocatorias).

**Paso 2. Inscripción del «Formulario Propuesta del TFG».** Tras dialogar y acordar los términos del «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Grado» con un profesor miembro del claustro que acepte la dirección del TFG, el alumno cumplimentará y enviará al Decano, con copia a la Secretaría, una copia firmada por el director del TFG de este formulario.

Junta Académica:

**Paso 3.** El Decano somete la «Propuesta del Trabajo Fin de Grado» a la aprobación de la Junta Académica, disponiendo para ello de un máximo de dos semanas tras su recepción. Si es aprobada, lo comunica al alumno y su director mediante el una «Notificación de aprobación de la propuesta de TFG» (cf. Formulario IIA, [Anexo III](#)), que procederán entonces conforme al plan de la «Propuesta del Trabajo Fin de Grado».

Si es rechazada, se comunicará al alumno y su director, mediante «Notificación de rechazo de la propuesta de TFG» (cf. Formulario IIB, [Anexo III](#)), las objeciones para que aquél presente una propuesta corregida u otra distinta. **Este caso no presupone alteración alguna para el reloj de las cinco convocatorias**, que ya echó a andar desde el momento de la matriculación en Secretaría.

Director/a y Tribunal

**Paso 4. Redacción y Evaluación del TFG.** Una vez el director está conforme con el TFG realizado por el/la alumno/a, enviará al Decano, con copia a la secretaría, la «Autorización del Director para la Defensa del TFG» (cf. Formulario III, [Anexo IV](#)), a fin de que la Junta Académica comunique al alumno, a su director y a Secretaría la asignación del Tribunal, fijando la fecha de la defensa (por videoconferencia o presencialmente) en torno a la convocatoria correspondiente (cf. Formulario IV, Autorización para la Defensa, [Anexo V](#)).

NOTA. El Tribunal estará constituido por el director del TFG más dos lectores, cubriendo entre todos las tres materias fundamentales del Grado (Biblia-M1, Teología e Historia de la Iglesia-M2 y Teología Pastoral-M3). Se nombrará también a un profesor suplente. Cada miembro del Tribunal realizará una calificación previa conforme a la «Hoja de Evaluación del TFG» (cf. [Anexo VI](#)), pudiendo elevarla en un máximo de un punto tras la defensa.

## 2.2. La propuesta del TFG

Para una perfecta realización del TFG, es vital hacer una buena propuesta que guíe sin pérdida de tiempo la investigación a realizar. Y, como criterio de fondo para redactar la propuesta, es importante entender que no se pide una investigación novedosa sobre algún tema más o menos particular, sino que **se busca del alumno que, a partir de la ubicación del trabajo en una de las materias fundamentales (esto es, Biblia, Teología e Historia de la Iglesia y Teología Pastoral), muestre capacidad para integrar los contenidos del currículum del Grado y para aplicar las herramientas aprendidas.**

Sobre este criterio, pasamos a explicar cada uno de los ítems del «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Grado »:

### 1. Departamento / Materia

El alumno elige un tema ubicado dentro de una de las tres Materias fundamentales del currículum del Grado (Biblia [M1], Teología e Historia de la Iglesia [M2] y Teología Pastoral [M3]), si bien debe recordar que tendrá que mostrar capacidad de correlación con las otras materias.

Además, la elección de Departamento o Materia delimitará también la elección del director, que deberá estar adscrito al Departamento elegido.

### 2. Propuesta de título

Es necesario elegir un título que, aunque pueda cambiar conforme avanza la elaboración del TFG, sirva para definir con claridad su objeto fundamental de estudio.

### 3. Presentación del tema central

Se trata de exponer con precisión el tema a desarrollar, reflejando lo que ha motivado su elección, las principales reflexiones o investigaciones exploratorias que se han hecho, y la delimitación del recorrido que se pretende hacer (y qué, por tanto, se va a dejar fuera del alcance del TFG).

#### **4. Concomitancia teologal**

Una vez expuesto lo esencial del tema elegido (epígrafes 2 y 3 de esta lista), conviene concretar qué aspectos concomitantes con las Materias no elegidas van a ser tratados, de modo que el TFG no se convierta en un estudio especializado de una Materia, sino en un estudio que correlacione las tres Materias del currículum a partir del estudio de una de ellas.

#### **5. Decisiones metodológicas**

A lo largo del estudio de la carrera, se ha aprendido a usar herramientas o métodos particulares a las distintas Materias. Por tanto, se trata aquí de precisar qué métodos van a ser empleados, así como de justificar el porqué.

Esta precisión metodológica no impide que, en caso necesario, el TFG pueda optar por otros métodos no anticipados en la propuesta.

#### **6. Índice provisional**

Aunque el índice ha de ser necesariamente provisional, sirve sobre todo para forzar un itinerario preciso, evitando el peligro de la dispersión durante el proceso de investigación y redacción del TFG.

#### **7. Bibliografía provisional**

La elaboración de la Bibliografía también es provisional, pero debe mostrar que el alumno ha investigado las fuentes básicas existentes sobre el tema que desea investigar, así como las fuentes bibliográficas de las distintas Materias concomitantes a dicho tema.

#### **8. Plan de Trabajo y calendario**

Se trata de describir los pasos que se van a dar para la elaboración del TFG, asignando fechas a cada paso. Es importante tanto especificar los pasos de investigación como los pasos de redacción.

Como en el caso del «Índice provisional» del epígrafe 6, el Plan de Trabajo debe ser preciso para evitar la dispersión en la elaboración del trabajo.

### **2.3. Convocatorias**

La política de las convocatorias se encuentra en la sección 5.6 del [Reglamento Académico](#). Si bien el artículo 5.6.1 establece que el alumno cuenta con una convocatoria ordinaria y tres extraordinarias consecutivas, para el TFG, dada su particularidad, se concede una convocatoria ordinaria y cuatro extraordinarias.

## 3. Objetivos y competencias

Los objetivos y competencias del TFG vienen definidos en los «Objetivos generales y Competencias del Grado en Teología» publicados en la [Guía Académica](#) de la Facultad de Teología SEUT (págs. 21-23) y en su [página web](#).

## 4. Formato del TFG

### 4.1. Extensión

La extensión requerida del TFG es de 15.000 palabras (unas 50 páginas) con un margen inferior o superior admisible del 20 por ciento, incluidos el prólogo, el índice, el cuerpo del texto con sus notas (estén a pie de página o al final), el / los apéndices / anexos y la bibliografía.

Esta extensión debe atender a las siguientes normas de estilo:

- Texto del cuerpo:
  - Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
  - Tamaño de la letra: 12 p.
  - Espacio entre línea: 1,5
  - Márgenes: 2,5 (izquierda, derecha, superior, inferior)
- Índice y bibliografía:
  - Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
  - Tamaño de la letra: 12 p.
  - Espacio entre línea: 1,0-1,5
  - Márgenes: 2,5 (izquierda, derecha, arriba, abajo)
- Texto de las notas de pie:
  - Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
  - Tamaño de la letra 10 p.
  - Espacio entre línea: 1,0

### 4.2. Portada

Además, el TFG lleva una portada en la que deben aparecer los siguientes datos (en el orden según se nombra a continuación):

- Nombre completo de la Facultad: “Facultad de Teología SEUT” (negrita, en Versalitas, 24 p.)
- Departamento al que pertenece la Materia del TFG, p. ej.: “Departamento de Teología e Historia de la Iglesia” (14 p.)

- Título del TFG (negrita, en Versalitas, 30 p.), subtítulo en caso que haya (en Versalitas, 18 p.)
- Nombre del / de la estudiante (en Versalitas, 18 p.)
- Logo de la Facultad
- Lugar y Fecha (mes /año) de la entrega (14 p.)

En el [Anexo VII](#) se ofrece un modelo de portada.

### 4.3. Orden de las páginas/secciones del TFG

A continuación se mencionará las diferentes páginas/secciones del TFG en el orden en que deben aparecer. El número de página del TFG comienza a contarse desde el Prólogo.

- Portada
- Página de visto bueno del tutor del TFG (que proporcionará al estudiante; esto es, el Formulario III de Aprobación del director)
- Certificado de Aprobación de la Junta Académica para la defensa (esto es, el Formulario IV, que se ha hecho llegar al estudiante con anterioridad)
- Abreviaturas
- Prólogo
- Índice
- Cuerpo de texto del TFG
- Apéndice, anexos, etc. (si los hubiere)
- Bibliografía

## 5. Sistema de evaluación

Retomamos aquí, de manera sucinta, lo ya dicho sobre la evaluación en «2.1. Procesos fundamentales del TFG ». El TFG debe pasar tres filtros:

1. El director fijará para el alumno los mínimos requisitos que éste debe cumplir, sobre los que evaluará los borradores que aquél le presente.
2. Una vez obtenido el visto bueno del director (cf. «Autorización para la Defensa del TFG» en el [Anexo IV](#)), los miembros del Tribunal asignado para su defensa cumplimentarán la Hoja de Calificación sobre el borrador del TFG que recibirán de parte del director. La calificación obtenida no podrá ser alterada a la baja tras la defensa ante el Tribunal del TFG.

3. Finalmente, tras la defensa cada miembro del Tribunal calificará la defensa con la misma calificación que en su Hoja de Calificación o bien podrá elevarla hasta un máximo de un punto según valore la calidad de la defensa.

Es muy recomendable que el alumno lea el formulario «Hoja de Calificación» (cf. [Anexo VI](#)) a fin de conocer los criterios de evaluación de los miembros del Tribunal.

# ANEXO I – Reglamento del TFG

*Reglamento aprobado por la Junta Académica de la Facultad en su reunión del día 21 de diciembre de 2016*

## Capítulo I – Exposición de motivos

El R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece como requisito para la obtención de cualquier título de Grado la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

## Capítulo II – Objeto y ámbito de aplicación

### *Artículo 1.*

El presente Reglamento tiene como objeto establecer unas directrices básicas sobre la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y procedimientos administrativos de los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Teología SEUT, conforme al citado R.D. 1393/2007.

### *Artículo 2.*

El presente reglamento será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Facultad de Teología SEUT.

### *Artículo 3.*

El contenido de este reglamento se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Facultad de Teología SEUT que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

## Capítulo III – Naturaleza del Trabajo de Fin de Grado (TFG)

### *Artículo 4.*

El TFG supone la realización por parte el estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un director, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el período de docencia del Grado.

### *Artículo 5.*

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole teológica, social y ética, y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

#### *Artículo 6.*

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

#### *Artículo 7.*

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

### **Capítulo IV – Inscripción y convocatorias**

#### *Artículo 8.*

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Facultad de Teología SEUT para cualquier asignatura obligatoria, mediante el abono de los precios correspondientes a los créditos que tenga asignados. Para matricular el TFG será necesario disponer de al menos 180 créditos, esto es, de los cursos primero, segundo y tercero de la titulación de Grado.

#### *Artículo 9.*

La matrícula del TFG dará derecho al estudiante a cinco convocatorias (una ordinaria y cuatro extraordinarias) consecutivas, de acuerdo al calendario anual aprobado por la Junta Académica. El alumno o la alumna que no haya sido evaluado/a o no haya defendido su trabajo antes de la expiración de su última y quinta convocatoria deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

#### *Artículo 10.*

El acta de evaluación del TFG se deberá cerrar, como máximo, en los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos conforme al procedimiento establecido por la Facultad. Asimismo, corresponderá al Decanato velar por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

### **Capítulo V – Del director, su asignación y elección del tema del Trabajo de Fin de Grado**

#### *Artículo 11.*

El TFG será dirigido por un/a profesor/a con docencia en el plan de estudios del título de Grado. El profesor será responsable de exponer al estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

*Artículo 12.*

La Junta Académica instrumentará y publicará, antes de la finalización del período de matriculación, un procedimiento para la asignación a los estudiantes de los directores y los temas que podrán desarrollarse en la elaboración del TFG.

*Artículo 13.*

La Junta Académica, previa consulta al director del TFG, podrá autorizar el asesoramiento de un TFG por parte de un profesor externo a la Facultad y/o ajeno al título de Grado en Teología, a fin de asesorar al estudiante y al director en su especialidad académica.

*Artículo 14.*

El listado con las adjudicaciones de director/a y tema deberá publicarse adecuadamente, según procedimiento establecido por la Facultad. Ante dicha asignación, los estudiantes y directores podrán formular reclamación motivada ante la Junta Académica en el plazo de siete días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación.

*Artículo 15.*

La adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de tres cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

*Artículo 16.*

En el período de elaboración de un TFG, el estudiante y el director tienen derecho a solicitar ante la Junta Académica un cambio de director y de estudiante (respectivamente), siempre de forma motivada y por escrito.

*Artículo 17.*

Es responsabilidad del alumno/a cumplir y avanzar en la investigación del TFG de acuerdo a los ritmos y plazos fijados por el director/a del TFG y conforme a los plazos establecidos por la Facultad.

*Artículo 18.*

El tema objeto del TFG deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ETCS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

## Capítulo VI – Tribunal de Evaluación

*Artículo 19.*

Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Junta Académica, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados. Igualmente, la Junta Académica establecerá el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

*Artículo 20.*

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente. Uno de los tres miembros será el director del TFG. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario, nombrados a discreción de la Junta Académica.

*Artículo 21.*

Una vez constituidos, los Tribunales de Evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios.

## Capítulo VII - Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado

*Artículo 22.*

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad al menos dos ejemplares en papel y una copia del TFG en soporte informático, salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, con la antelación que establezca la Facultad. La Secretaría deberá hacer llegar una copia electrónica a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación. Junto con el TFG se deberán acompañar la autorización del director para la presentación y defensa del trabajo así como la autorización de la defensa por parte de la Junta Académica, conforme a los formularios establecidos.

*Artículo 23.*

La defensa del TFG, que será pública, se podrá realizar presencialmente en las instalaciones de la Facultad o virtualmente (ya sea por *streaming* o por videoconferencia). En este último caso se establecerán los medios necesarios para que el público que así lo solicite pueda asistir a la defensa virtual.

*Artículo 24.*

La realización, así como la presentación y defensa, se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y director a la Junta Académica, siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del Grado conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. El requisito de acreditar el Nivel B1 de un idioma extranjero, conforme al Marco de Referencia de las Lenguas, podrá substituirse por la superación de un TFG realizado y defendido en dicho idioma.

*Artículo 25.*

En la defensa, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de media hora para exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG. Posteriormente contestará a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal durante un tiempo no superior a una hora.

## Capítulo VIII - Evaluación y calificación

*Artículo 26.*

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el director podrá hacer llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el

trabajo realizado por el estudiante, en un modelo establecido al efecto por la Facultad.

*Artículo 27.*

Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por el director, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. Su calificación quedará reflejada en un formulario de acta establecido al efecto por la Facultad.

*Artículo 28.*

El Tribunal empleará la escala numérica de calificación ordinaria, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cualitativa, conforme al R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre.

*Artículo 29.*

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

*Artículo 30.*

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento Académico de la Facultad.

*Disposición adicional.*

Se habilita a la Junta Académica para el desarrollo de este Reglamento, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

# ANEXO II –Propuesta de TFG

## Formulario I TFG

Seleccionar:

- Trabajo Fin de Grado (TFG)
- Trabajo Fin de Bachillerato (TFB)

<b>CURSO Y SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	M4201 TRA – Trabajo Fin de Grado
<b>MATERIA</b>	
<b>ESTUDIANTE</b>	
<b>NÚMERO DE MATRÍCULA</b>	
<b>DIRECTOR/A PROPUESTO/A</b>	
<b>FECHA ENTREGA AL DECANO PARA APROBACIÓN</b>	

**1. Departamento**

**2. Propuesta de título**

**3. Presentación del tema central**

**4. Concomitancia teologal**

**5. Decisiones metodológicas**

**6. Índice provisional**

**7. Bibliografía provisional**

**8. Plan de Trabajo y calendario**

**Firma del alumno/a:**

# ANEXO III – Notificación de aprobación de la propuesta de TFG

## Formulario II-A TFG

Dando respuesta al/la alumno/a

que propone el TFG con el título provisional de

la Junta Académica acuerda su aceptación.

Fecha:

Firmado:

Presidente de la JA

Firmado:

Secretaria de la JA

# Notificación de rechazo de la propuesta de TFG

## Formulario II-B TFG

Dando respuesta al/la alumno/a

que propone el TFG con el título provisional de

la Junta Académica acuerda su rechazo por los motivos expuestos a continuación.

### Justificación del rechazo

Fecha:

Firmado:

Firmado:

Presidente de la JA

Secretaria de la JA

# ANEXO IV – Autorización para la defensa del TFG del director/a

## Formulario III TFG

<b>CURSO Y SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	M4201 TRA – Trabajo Fin de Grado
<b>ESTUDIANTE</b>	
<b>NÚMERO DE MATRÍCULA</b>	
<b>DIRECTOR/A</b>	

Yo, \_\_\_\_\_, autorizo \_\_\_\_\_ al/la  
estudiante \_\_\_\_\_ a presentar a defensa  
su Trabajo de Fin de Grado titulado

Fecha:

Firma del/de la director/a:

# ANEXO V – Autorización de la Junta Académica para la defensa del TFG

## Formulario IV TFG

Reunidos los miembros de la Junta Académica:

Y dando respuesta a la propuesta del/de la alumno/a

que solicita la defensa del TFG titulado

y recibida la «Autorización del director para la defensa de TFG»,

se acuerda:

Que dicho TFG será defendido el día        de        de 20        ,

Por videoconferencia

Presencialmente

y que el Tribunal del TFG estará integrado por:

Presidente/a:

Secretario/a:

Vocal:

Y se designa como profesor/a suplente a:

Fecha:

Firmado:

Firmado:



# ANEXO VI – Hoja de calificación del TFG

## Trabajo Fin de Grado (TFG)

### Hoja de Calificación

CURSO 20XX-20XX	Primer / Segundo semestre
ASIGNATURA:	Trabajo Fin de Grado
TÍTULO DEL TFG	
MATERIA INSCRITA (Aparte de M4)	M1 – M2 – M3 (Borrar las que no correspondan)
ESTUDIANTE:	Nombre y apellidos
NÚMERO DE MATRÍCULA:	Número
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:	Prof. Nombre y apellidos
CARGO Y MATERIA QUE REPRESENTA EN EL TRIBUNAL	Director/a – Lector M1 – M2 – M3 (Borrar lo que no corresponda)
FECHA DE CALIFICACIÓN:	dd – mm -20XX
CALIFICACIÓN:	

#### Criterios de evaluación

1. Lecturas e Investigación:

2. Referencias y Bibliografía:

3. Comprensión de Temas Fundamentales:

4. Evaluación del Tema en Cuestión:

5. Desarrollo de Discernimiento Crítico:

6. Originalidad del Trabajo:

7. Interrelación con el área de **Biblia / Teología / Pastoral (Borrar lo que no corresponda)**

**8. Aplicación (actualización) del Material:**

**9. Presentación del Trabajo:**

**10. Extensión**

Acceptable

Inacceptable

**Comentarios específicos**

**Comentario general**

Firma del profesor (Firma + Nombre y Apellidos escritos)

# ANEXO VII – Modelo de Portada del TFG

## FACULTAD DE TEOLOGÍA SEUT

Departamento de Biblia

# EVANGELIZAR EL REINO DE DIOS

ESTUDIO REDACCIONAL DEL CONCEPTO LUCANO DE  
BASILEIA

Nombre del / de la estudiante



Lugar, mes y año